DECRETO Nº757/2.021.

CONCORDIA, 16/07/2.021.

VISTO el expediente Nº 1300659 y,

CONSIDERANDO:

Que obra Decreto Nº 412/2021 de fecha 19/04/2021 en el que se da continuidad a la Factura B Nº 0002-00000297 y en el cual se detalla erróneamente el tipo de comprobante.

Que obra Resolución Nº 3540/2021 de fecha 27/05/2021 en la se dispone abonar a firma LEIBA MIRTA SUSANA el importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL ($72.000,00.-) correspondiente a la Factura B Nº 0002-00000297 y rectificar el tipo de comprobante detallado en el Decreto mencionado en el primer considerando.

Que la Contaduría Municipal informa que no se puede emitir orden de pago habida cuenta que la rectificación del Decreto Nº 412/2021 deberá realizarse mediante norma de igual jerarquía.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución Nº 3540/2021 de fecha 27/05/2021, rectificar el tipo de comprobante mencionado en el Decreto Nº 412/2021 y disponer el pago correspondiente.

Que la presente erogación corresponde encuadrarse en el Artículo 12º, Inciso d.1 de la Ordenanza Nº 34.698, en virtud de lo expuesto.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º), Incisos ñ), q) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 y modificatorias - Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto la Resolución Nº 3540/2021 de fecha 27/05/2021 en virtud de lo expuesto.

ARTÍCULO 2º.- Rectificase en el Visto y en el Artículo 1º del Decreto Nº 412/2021 de fecha 19/04/201 el tipo de factura la que quedara redactada de la siguiente manera: **"Factura B Nº 0002-00000297"**, en virtud de lo expuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Reconócese y apruébese el presente gasto por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL ($72.000,00.-) y declárese de legítimo abono dicho

COORDINACIÓN GENERAL
U.C.A.A.P.A.
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº 757/2.021.

CONCORDIA, 16/07/2.021.

importe a la firma MIRTA SUSANA LEIBA, encuadrándose dicha erogación en el Artículo 12º, inciso d.1 de la Ordenanza 34.698.

ARTICULO 4º.- Impútese el gasto aprobado en el Artículo 2º a la Partida 0.1.90.01.01.02.21.05 DESARROLLO AMBIENTAL del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5º.- Gírese a Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

OSCAR FERNANDO BARBOZA
A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA